

## IV. SINDICATURA DE COMPTES

**Resolución de 30 de octubre de 2023, del síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por la que se incluye nuevo puesto vacante para la adscripción de funcionarios que superen el concurso-oposición para la cobertura de dos plazas de administrativo, subgrupo C1 (DOGV y BOCV de fecha 02/12/2022). Convocatoria 07/OPO2022**

El párrafo segundo de la base 12.2 de las que rigen la convocatoria determina que la adscripción del personal funcionario que supere las pruebas selectivas a los puestos de trabajo vacantes de administrativo se efectuará en el puesto n.º 20 y en el puesto que resulte vacante como consecuencia del concurso interno que se convocará para proveer el puesto n.º 63, dentro del grupo de plazas de administrativo. La concreción de dicha vacante se hará pública en la resolución prevista en la base 7, punto 7.6, de esta convocatoria.

Habiéndose publicado en el BOCV de fecha 26 de octubre de 2023 la resolución prevista en el punto 4.6 de la convocatoria, lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha de realización de la primera parte del primer ejercicio, y no habiéndose concretado la vacante, RESUELVO:

1.º Incluir el puesto de trabajo n.º 18, administrativo, en la convocatoria 07/OPO2022, para la adscripción del personal funcionario que supere las pruebas selectivas de la mencionada convocatoria.

2.º Publicar la presente resolución en el BOCV.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, a 30 de octubre de 2023

El síndic major  
Vicent Cucarella Tormo